

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13646 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en la Sección Quinta de Convenio del Concurso 158/2009, referente al concursado Maquinaria de Jumilla, S.L., por Auto de fecha 10 de febrero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la reapertura de la sección sexta del concurso a los efectos de determinar las causas del incumplimiento y las responsabilidades a que hubiere lugar. Dentro de los diez DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el y en la página Web de este Juzgado, oficinajudicialmurcia.es, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.
5. En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página Web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 27 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014818-1